

03 JUL 2014

DESPACHADO

Oficio 800-28-00-00-00-2014-002267

Asunto: Horario de Servicio para Justificación de Pedimentos.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a, 03 de Julio de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

A los usuarios de la Aduana de Piedras Negras.

Presente.

Por medio del presente, se les informa que a partir de esta fecha se establecerá un nuevo horario de servicio para la recepción de solicitudes de justificación de pedimentos el cual quedará de la siguiente manera:

- **Recepción de solicitudes de justificación de pedimentos con amparo de Lunes a Viernes de las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.**

Lo anterior, de conformidad artículo 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente, en relación con los artículos 2 Apartado C, fracción III, 11 fracción XV, 13 primer y último párrafo, y 37 Apartado B, fracción IX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Octubre de 2007, y reformado mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 29 de abril de 2010, vigente al día siguiente de su publicación y 13 de julio de 2012, en vigor a partir del 14 de agosto de 2012, y 30 de diciembre de 2013, vigente al día siguiente de su publicación; artículo 144 fracción VIII de la Ley Aduanera vigente.

Atentamente.


Jorge Daniel Castro Acedo
Administrador de la Aduana de Piedras Negras.

JDCA/EGM/avs

C.c.p. Lic. Claudia Lizzette Arellano Infante.- Subadministradora de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Piedras Negras- Para su conocimiento.